

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

R E G L A M E N T O I N T E R N O

DE LA

SECCIÓN NACIONAL ARGENTINA

DEL

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA



BUENOS AIRES
- 1997 -

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECCIÓN NACIONAL ARGENTINA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

PODER EJECUTIVO NACIONAL
DECRETO N° 1337-M.50

VISTO el Reglamento Interno de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (SNA del IPGH), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37° del Estatuto Orgánico del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, establece que cada Sección Nacional formulará su Reglamento Interno.

Que dicho Reglamento ha sido reformado para adaptarlo al Estatuto Orgánico del Instituto Panamericano de Geografía e Historia modificado por la IX Asamblea General celebrada en la ciudad de Washington, y

Que en el Capítulo X, Artículo 29° del referido Reglamento Interno se establece que el mismo entra en vigor cuando sea aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la medida que en este acto se dicta guarda estrecha vinculación con las Políticas Nacionales Nos.: 142, 154 y 155 aprobadas por Decreto 46/70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:**

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento Interno de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia que se acompaña como Anexo (1).

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia).

(1) Dado a Publicidad en el Boletín Oficial N° 22.616 del 27/II/73

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECCIÓN NACIONAL ARGENTINO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (SNA - IPGH)

CAPITULO I

De la Sección Nacional Argentina y de sus fines

Artículo 1º - La Sección Nacional Argentina es un organismo especializado dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a través del cual se cumplen en el país los fines del IPGH, de acuerdo con los Artículos 1º y 35º de su Estatuto Orgánico. Tiene su sede en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º - La Sección Nacional Argentina tiene por objeto:

- a) Fomentar, coordinar y difundir los estudios Cartográficos, Geofísicos, Geográficos e Históricos de interés para el país y para América.
- b) Promover y realizar estudios, trabajos y capacitación en esas disciplinas.
- c) Promover la cooperación de las instituciones nacionales vinculadas a las disciplinas del IPGH entre sí y con otras organizaciones internacionales afines.

CAPITULO II

De los miembros de la Sección Nacional

Artículo 3º - Conforme al Art. 36º del Estatuto Orgánico del IPGH, integran la Sección Nacional los Representantes Nacionales Titulares y Suplentes de las Comisiones de Cartografía, Geofísica, Geografía e Historia, como así también de las Comisiones que en el futuro se establezcan y por dos Representantes de la Cancillería.

Cuando alguna de las Comisiones tenga su sede en el país, el Presidente y Vicepresidente de la misma integrarán la Sección Nacional.

Son también integrantes de la Sección Nacional, los Miembros Activos y Correspondientes de los Comités y Grupos de Trabajo de asignados de acuerdo con el Art. 31º del Estatuto Orgánico del IPGH y los Asesores nombrados por la Sección Nacional.

Artículo 4º - Los Representantes Nacionales Titulares y Suplentes ante las Comisiones del IPGH serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional de conformidad con el Art. 26º del Estatuto Orgánico del IPGH.

En la misma forma serán designados los Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En el caso que se produzca una vacante en los cargos mencionados en este Artículo, la Sección Nacional lo comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y solicitará la designación del reemplazante.

Artículo 4º - Los Representantes Nacionales Titulares y Suplentes ante las Comisiones del IPGH serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional de conformidad con el Art. 26º del Estatuto Orgánico del IPGH.

En la misma forma serán designados los Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En el caso que se produzca una vacante en los cargos mencionados en este Artículo, la Sección Nacional lo comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y solicitará la designación

del reemplazante.

Artículo 5° - De acuerdo con el Decreto N° 2157-M.170 del 21 de marzo de 1963, la Representación Nacional ante la Comisión de Cartografía del IPGH será cubierta por el Director y Subdirector del Instituto Geográfico Militar, Titular y Suplente, respectivamente.

Artículo 6° - De acuerdo con el Decreto N° 1175 del 9 de junio de 1993, la Representación Nacional ante la Comisión de Geofísica del IPGH será cubierta por el Director y Subdirector del Instituto Nacional de Prevención Sísmica en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.

Artículo 7° - De acuerdo con el Decreto N° 1556 del 22 de diciembre de 1989 la Representación Nacional ante la Comisión de Historia del IPGH será ejercida por el Presidente (Titular) y por el Vicepresidente (Suplente) de la Academia Nacional de Historia.

La Representación Nacional ante la Comisión de Geografía del IPGH será ejercida por el Presidente (Titular) y por el Vicepresidente 1° (Suplente) de la Academia Nacional de Geografía.

Los candidatos propuestos serán seleccionados por el Consejo de Rectores entre aquellos destacados especialistas que se desempeñen en la conducción de centros de estudio de Historia y Geografía de América. A tales efectos solicitarán a sus respectivas Facultades Humanísticas los postulantes que reúnan esas condiciones, acompañando dos de los pertinentes curriculum-vitae.

Los representantes, una vez designados por el Poder Ejecutivo, durarán en sus funciones el período comprendido entre dos Asambleas ordinarias del IPGH.

Las erogaciones que demande el traslado de los Representantes Nacionales del interior a la sede de la Sección Nacional en ocasión de las reuniones, se imputarán al presupuesto de la Sección Nacional Argentina.

Artículo 8° - La Representación Nacional Titular y Suplente, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, será cubierta conforme al Art. 4°, por los funcionarios que se designen, para lo cual se dará prioridad a las autoridades del Departamento Organismos Internacionales y de la División Organismos Especializados.

Artículo 9° - Los Miembros Activos y Correspondientes de los Comités serán designados por el Presidente de la respectiva Comisión Panamericana del IPGH a propuesta de la Sección Nacional por intermedio del Representante Nacional.

Los Asesores serán nombrados por la Sección Nacional a propuesta de los Representantes Nacionales ante las respectivas Comisiones.

CAPITULO III

De las Autoridades de la Sección Nacional.

Artículo 10° - La aprobación del presente Reglamento Interno de la Sección Nacional Argentina del IPGH, implicará la designación automática del Presidente y Vicepresidente, conforme al Art. 36° del Estatuto Orgánico del IPGH, recayendo estas designaciones nacionales en los Representantes Titulares y de conformidad al siguiente orden anual cíclico sucesivo: Cartografía, Geofísica, Geografía e Historia.

La Vicepresidencia seguirá el mismo orden anual cíclico ejercida por los Representantes Nacionales Titulares ante las Comisiones de Geofísica, Geografía, Historia y Cartografía.

El tiempo transcurrido en el Ejercicio de la Presidencia por el Vicepresidente para completar período, no se computará para el año calendario de la presidencia efectiva.

CAPITULO IV

Funciones de la Sección Nacional.

Artículo 11° - De conformidad con lo que se establece en el Art. 1°, la Sección Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

1. Solicitar al Gobierno Federal la ejecución de las recomendaciones y resoluciones de la Asamblea General, del Consejo Directivo del Instituto y de las Reuniones Panamericanas de Consulta de las respectivas Comisiones del IPGH.

2. Dar lugar a las propuestas de los Miembros Activos y Correspondientes de los Comités y Grupos de Trabajo, realizadas por los Representantes Nacionales ante los Presidentes de las Comisiones Panamericanas, de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Orgánico del IPGH, y designar los Asesores de los Comités a propuesta de los Representantes Nacionales.

3. Asesorar al Gobierno Federal en los asuntos de Cartografía, Geofísica, Geografía e Historia relacionados con el IPGH.

4. Rendir los informes reglamentarios al Consejo Directivo sobre las actividades de la Sección Nacional. El informe anual comprenderá :

a) Constitución y autoridades de la Sección Nacional.

b) Reuniones realizadas en el curso del año, temas tratados y asistentes calificados.

c) Cumplimiento de recomendaciones y resoluciones de la Asamblea General, del Consejo Directivo y de las Reuniones de Consulta.

d) Publicaciones científicas con intervención de la Sección Nacional y Reuniones científicas en las cuales haya tomado parte.

e) Proyectos de orden nacional en cuyo planeamiento y ejecución haya colaborado.

f) Diligencias efectuadas con relación al pago de cuotas del IPGH.

g) Otras formaciones de interés

5. Formular su reglamento interno y someterlo para su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional, conforme al Art. 37º del Estatuto Orgánico del IPGH.

6. Aprobar las normas de trabajo de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo de la Sección Nacional.

7. Colaborar con las dependencias del Estado y las instituciones científicas del país, en los asuntos relacionados con la competencia del IPGH.

8. Formar e incrementar su biblioteca de obras especializadas, destinando a tal fin, parte de los recursos permanentes asignados a la Sección Nacional.

9. Proponer al Gobierno Federal candidatos a delegados para la Asamblea y Reuniones de Consulta del IPGH.

10. Colaborar en la confección de los proyectos de temario de la Asamblea General del Consejo Directivo y de las Reuniones de Consulta; en la elaboración del Presupuesto del Instituto y en los Programas de Trabajo de las Comisiones del IPGH.

11. Formular su propio presupuesto y elevarlo para su aprobación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12. Aprobar la propuesta de designación de personal formulada por el Presidente de la Sección Nacional.

13. Las demás funciones y atribuciones que se señalen en el Estatuto y Reglamento del IPGH.

CAPITULO V

Obligaciones de los funcionarios

Artículo 12º - Son obligaciones del Presidente de la Sección Nacional:

1. Servir de enlace entre el Instituto y el Gobierno Federal en lo que a asuntos relacionados con el IPGH se refiere.

2. Convocar y presidir las reuniones de la Sección Nacional.

3. Coordinar los trabajos de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo de la Sección Nacional.
4. Ejecutar las resoluciones adoptadas por la Sección Nacional.
5. Representar a la Sección Nacional, firmar la correspondencia y autorizar los gastos de dicha Sección.
6. Proponer a la Sección Nacional la designación del personal de la misma.
7. Representar al IPGH en todos los asuntos que a éste se refieran cuando no haya designación expresa de otra persona.
8. Concurrir a las reuniones del Consejo Directivo cuando no haya designación expresa de otra persona.
9. Las demás obligaciones que se señalan en el Estatuto y Reglamentos del IPGH.

Artículo 13° - El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento, siendo a su vez reemplazado en el cargo por el Representante Nacional de la Comisión que le siga en el orden establecido en el Art. 10° de este Reglamento.

Artículo 14° - Son funciones del Secretario:

1. Elaborar las actas de las reuniones.
2. Atender la correspondencia y el trámite de los asuntos de la Sección Nacional.
3. Organizar y custodiar el archivo, las publicaciones y biblioteca de la Sección Nacional.
4. Llevar la contabilidad, el control de bienes y movimiento de fondos y rendir informe del estado de caja, cuando lo solicite la Sección Nacional.
5. Las demás funciones que le señalen el Estatuto y Reglamento del IPGH.

Artículo 15° - Son funciones de los Representantes Nacionales:

1. Estimular, coordinar y difundir en el país los estudios e investigaciones realizadas en el campo de sus respectivas Comisiones y ser el medio de enlace de ellas con la Sección Nacional.
2. Supervisar la labor de los Comité y Grupos de Trabajo de la Sección Nacional y presidir sus sesiones cuando lo estime conveniente.
3. Elevar oportunamente a la Sección Nacional el informe de sus actividades para ser incluido en la que ésta deba preparar para ser presentado a los organismos del IPGH.
4. Someter a la aprobación de la Sección Nacional el "Plan de Trabajo" de la Comisión y elaborar las normas de trabajo de su Comisión.
5. Asesorar a la Delegación que concurra a las Reuniones de Consulta, aunque no forme parte de ella.
6. Proponer a la Sección Nacional los miembros activos, correspondientes y asesores de los Comités de su Comisión.
7. Las demás funciones que le señalen el Estatuto y Reglamento del IPGH.

CAPITULO VI

De los Comités Nacionales.

Artículo 16° - Los Comités y Grupos de Trabajo de la Sección Nacional estarán integrados por los miembros nacionales activo y correspondiente respectivos y por los asesores que sean necesarios. Ocupar la presidencia el miembro activo o, en su defecto, el miembro correspondiente del mismo comité.

Artículo 17° - Los miembros activos y correspondientes de los Comités y Grupos de Trabajo de la Sección Nacional serán propuestos por ésta a indicación del Representante Nacional correspondiente y sometido para su designación a la Comisión Panamericana respectiva del IPGH.

Los Asesores son designados por la Sección Nacional, a propuesta del Representante Nacional correspondiente.

Artículo 18°- Son funciones de los miembros de los Comités y Grupos de Trabajo de la Sección Nacional

1. Efectuar los estudios e investigaciones que el IPGH y la Sección Nacional les asignen.
2. Someter a la aprobación del respectivo Representante Nacional el "Programa de Trabajo", comunicando las fechas de reuniones y objeto de las mismas.
3. Elevar oportunamente al Representante Nacional un informe de sus actividades para ser incluido en los que hubiere de preparar la Comisión.
4. Desempeñar las misiones que le encomiende la Sección Nacional.
5. Las demás funciones que le señalen el Estatuto y Reglamento del IPGH.

CAPITULO VII

De las Sesiones.

Artículo 19° - La Sección Nacional celebrará sesión ordinaria cada mes y extraordinaria convocadas por el Presidente de la misma toda vez que asuntos de importancia lo requieran.

Con anticipación de por lo menos dos meses a la Reunión del Consejo Directivo del IPGH, celebrará una reunión anual plenaria.

Artículo 20° - Todos los integrantes de la Sección Nacional tendrán voz en las sesiones pero únicamente tendrán voto los Representantes Nacionales titulares y suplentes, y los Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, titular y suplente.

En las sesiones generales se tratarán todos los asuntos a considerar en la Reunión del Consejo Directivo, tales como informes anuales, temarios de Asambleas y, en general, asuntos de interés de las Comisiones del IPGH.

Artículo 21° - La Sección Nacional celebrará por lo menos diez sesiones ordinarias al año. En cada sesión se tratarán todos los temas incluidos en el Orden del Día, con excepción de los correspondientes a aquella Comisión cuyos representantes nacionales estuvieren ausentes. El quórum para cualquier reunión de la Sección Nacional será de los dos tercios de sus integrantes.

Artículo 22° - Las Comisiones Nacionales celebrarán por lo menos dos sesiones de consulta anuales, convocadas por el respectivo Representante Nacional o solicitada por algún miembro de la Comisión al Presidente de la Comisión Nacional.

Artículo 23° - Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con la debida anticipación, y contendrán el orden del día de los asuntos a tratar. Para la incorporación de nuevos temas se requerirá la aprobación de la mayoría de los integrantes presentes. El quórum para celebrar cualquier sesión será la mitad más uno de los integrantes.

Artículo 24° - Las ausencias de un Representante a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas en el año, no justificadas debidamente, serán motivo suficiente para solicitar la separación del cargo y pedir su reemplazo.

CAPITULO VIII

De los fondos de la Sección Nacional.

Artículo 25°- Los recursos permanentes para asegurar el normal funcionamiento de la Sección Nacional serán los que le asigne el Gobierno Federal en el anexo del presupuesto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 26° - La Sección Nacional formulará anualmente su presupuesto y lo propondrá antes del 30 de mayo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su aprobación e inclusión en el Presupuesto Nacional.

Artículo 27° - Los gastos previstos en el presupuesto serán autorizados por el Presidente de la Sección Nacional y los no previstos requerirán la aprobación previa de dicha Sección.

CAPITULO IX

De la reforma del Reglamento Interno.

Artículo 28° - Este Reglamento Interno podrá ser reformado toda vez que se lo juzgue conveniente para el funcionamiento de la Sección Nacional o cuando una modificación del Estatuto Orgánico del IPGH así lo requiera.

CAPITULO X

Disposición final.

Artículo 29° - El presente Reglamento Interno entrará en vigor al ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

INFORME
DE LA
SECCIÓN NACIONAL ARGENTINA DEL IPGH
AL
XXXIII CONSEJO DIRECTIVO

SANTIAGO - CHILE

- 1997 -

INTEGRANTES DE LA SECCIÓN NACIONAL ARGENTINA

AÑO 1997

Dirección oficial: Av. Cabildo 381-CP 1426-BUENOS AIRES
Teléfono: 54 1 771 3031/3036
Fax: 54 1 776 1611

PRESIDENTE DE LA SECCIÓN NACIONAL:
Coronel HORACIO ESTEBAN AVILA
Av. Cabildo 381-CP 1426-BUENOS AIRES
Teléfono: 54 1 771 4640
Fax: 54 1 776 1611

SECRETARIO:
Profesor HECTOR OSCAR JOSÉ PENA
Av. Cabildo 381-CP 1426-BUENOS AIRES
Teléfono: 54 1 771 3031/3036
Fax: 54 1 773 9822

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:
Embajador EDUARDO AIRALDI
Reconquista 1088-CP 1003-BUENOS AIRES

MIEMBRO NACIONAL DE CARTOGRAFIA:
Coronel HORACIO ESTEBAN AVILA
Av. Cabildo 381-CP 1426-BUENOS AIRES
Teléfono: 54 1 771 4640
Fax: 54 1 776 1611

SUPLENTE:
Coronel RICARDO CESAR MILLET
Av. Cabildo 381-CP 1426-BUENOS AIRES
Teléfono: 54 1 772 2679
Fax: 54 1 776 1611

MIEMBRO NACIONAL DE GEOGRAFIA:
General ROBERTO JOSÉ MARÍA ARREDONDO
Av. Cabildo 381- 7º Piso-CP 1426-BUENOS AIRES
Teléfono: 54 1 771 3043

SUPLENTE:
Profesora EFI O. DE SARRAILH
Av. Cabildo 381-7º Piso-CP 1426-BUENOS AIRES
Teléfono: 54 1 771 3043

MIEMBRO NACIONAL DE HISTORIA:
Doctor VÍCTOR TAU ANZOATEGUI
Balcarce 139-CP 1064-BUENOS AIRES
Teléfono: 54 1 331 5147
Fax: 54 1 331 4633

COMISIÓN DE CARTOGRAFIA

COMITÉ DE GEODESIA

MIEMBRO ACTIVO :Tcnl Ing Mil FERNANDO MIGUEL GALBAN
Av. Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES
Miembro correspondiente: Ing. ANTONIO INTROCASO
Av. Pellegrini 250

2000 - Rosario
Pcia. de Santa Fe

COMITÉ DE CARTAS TOPOGRÁFICAS

MIEMBRO ACTIVO: Tcnl Ing Mil JORGE RAÚL ARICHULUAGA
Av. Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES
Miembro correspondiente: Agrim. HORACIO PÉREZ MONTEAGUDO
Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES

COMITÉ DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEO-REFERENCIADOS

MIEMBRO ACTIVO: Prof. HECTOR OSCAR JOSÉ PENA
Av. Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES
Miembro correspondiente: Tcnl Ing Mil JORGE EUGENIO GUALLART
Av. Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES

COMITÉ DE APLICACIONES DE SENSORES REMOTOS

MIEMBRO ACTIVO: Cnl Ing Mil RICARDO CESAR MILLET
Av. Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES
Miembro correspondiente: Agrim. CARLOS PIÑERO
Av. Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES

COMITÉ CARTAS AERONÁUTICAS

MIEMBRO ACTIVO: Vicecomodoro EDUARDO OSCAR RODRÍGUEZ
Pedro Zanni 250
1104 - BUENOS AIRES
Miembro correspondiente: My RICARDO DANIEL SYKES
Pedro Zanni 250
1104 - BUENOS AIRES

COMITÉ DE HIDROGRAFÍA

MIEMBRO ACTIVO: Cap de Fragata DAÑIEL FRANCISCO HINDRYCKX
Av. Montes de Oca 2124
1271 - BUENOS AIRES
Miembro correspondiente: Tte de Navío VIVIANA NOEMI BELTRAN
Av. Montes de Oca 2124
1271 - BUENOS AIRES

COMITÉ DE CARTOGRAFIA AUTOMATIZADA

MIEMBRO ACTIVO: My In Mil RICARDO TORCHETTI
Av. Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES
Miembro correspondiente: Sr. SANTIAGO FRANCISCO GUILLERMO RINALDI
Av. Cabildo 381
1426 - BUENOS AIRES

COMISIÓN DE GEOGRAFIA

COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL

MIEMBRO ACTIVO: Dra. PAULINA QUARLERI
Leandro N. Alem 1597
1828 - BANFIELD - BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Dra. SELVA SANTILLAN DE ANDRÉS
Monteagudo 49 - 6° Piso
4000 - S. M. DE TUCUMÁN
COMITE DE PROBLEMAS AMBIENTALES Y CALIDAD DE VIDA

MIEMBRO ACTIVO: Prof. Ing. HUMBERTO J. RICCIARDI
Virrey Loreto 1613 - 5° Piso
1426 - BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Dr. ENRIQUE DANILO BRUNIARD
Guemes 768
3501 - RESISTENCIA - CHACO

COMITÉ DE URBANIZACIÓN Y DESARROLLO

MIEMBRO ACTIVO: Prof. MABEL GEORGINA GALLARDO
Gobernador Freyre 4562
3000 - SANTA FE

Miembro correspondiente: Lic. RAMÓN JOSÉ DÍAZ
H. Yrigoyen 505
5300 - LA RIOJA

COMITÉ DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MIEMBRO ACTIVO: Prof. EFI OSSOINAK DE SARRAILH
Sucre 1983 - 1er. Piso
1428 - BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Prof. MARÍA AMALIA ANDINA
Matienzo 1643 - Piso 16 "B"
1426 - BUENOS AIRES

COMISIÓN DE HISTORIA

COMITÉ DE HISTORIA POLÍTICA

MIEMBRO ACTIVO: Dr. DARDO PÉREZ GUILHOU
Estafeta Drummond
5507 - LUJAN DE CUYO - PCIA. DE MENDOZA

Miembro correspondiente: Dra. MARÍA SEGHESSO DE LÓPEZ ARAGÓN
Pasaje Silvestri 272
5501 - GODOY CRUZ - PCIA.DE MENDOZA

COMITÉ DE ANTROPOLOGÍA

MIEMBRO ACTIVO: Dra. AMALIA SANGUINETTI DE BORMIDA
Virrey Liniers 27 - 2° Piso "A"
1174 - BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Dr. JUAN ALFREDO TOMASINI
Paseo del Bosque s/n
1900 - LA PLATA

COMITÉ DE ARCHIVOS

MIEMBRO ACTIVO: Dr. CESAR A. GARCÍA BELSUNCE
Ocampo 2506 - 8° Piso - Dpto. 20
1425 - BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Dr. CARLOS DELLEPIANE CALCENA
Zepita 3070
1825 - BUENOS AIRES

COMITÉ DE ENSEÑANZA DE LA HISTORIA Y BIBLIOGRAFÍA

MIEMBRO ACTIVO: Dr. HECTOR JOSÉ TANZI
Washington 2626
1430 - BUENOS AIRES
Miembro correspondiente: Dr. FERNANDO DEVOTO
Pirovano 221
1640 - MARTÍNEZ - PCIA. DE BUENOS AIRES

COMITÉ DE HISTORIA DE LA CULTURA

MIEMBRO ACTIVO: Dra. DAISY RIPODAS ARDANAZ
Santa Fe 2982
1425 - BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Prof. FELIX WEINBERG
Pasaje Delfino 352
8000 - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

COMITÉ DE HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL

MIEMBRO ACTIVO: Dr. JOSÉ CHIARAMONTE
Las Heras 3847 - 5° Piso - "G"
1425 - BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Dr. CARLOS A. MAYO
Arenales 225
1852 - BURZACO - PCIA. DE BUENOS AIRES

COMITÉ DE ARQUEOLOGÍA

MIEMBRO ACTIVO: Dr. RODOLFO ADELIO RAFFINO
Calle 53 N° 1098
1900 - LA PLATA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Prof. JUAN SCHOBINGER
Videla Castillo 1968
5500 - MENDOZA

COMITÉ DE FOLKLORE

MIEMBRO ACTIVO: Dr. FELIX COLUCCIO
Hipólito Yrigoyen 1796 - 7° "C"
1089 - BUENOS AIRES

Miembro correspondiente: Dra. OLGA FERNÁNDEZ LATOUR DE BOTAS
Junca 3678 - 2° - "A"
1425 - BUENOS AIRES

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS
VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA
Y
1RA JORNADAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

1. PARTICIPACIÓN

El Instituto Geográfico Militar y la Asociación Centro Argentino de Cartografía participó la realización de la VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA y de las I JORNADAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR que se realizará en la sede del Instituto Geográfico Militar entre los días 19 y 22 de agosto de 1997.

2. AUSPICIANTES

Auspiciaron n este evento:

- La Academia Nacional de Geografía.
- La Comisión de Cartografía de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- El Comité Nacional Argentino de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional.
- La Secretaria General del Consejo Federal del Catastro - Resolución N° 05/97 de fecha 29 de abril de 1997.

3. DECLARACIONES DE:

a. Interés Nacional:

Secretaría General de la Presidencia de la Nación - Resolución 636/97 de fecha 28 de mayo de 1997.

b. Interés Educativo:

Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro - Resolución N° 487/97 de fecha 18 de abril de 1997.

Consejo General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires - Resolución 7280 de fecha 2 de junio de 1997.

Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Resolución N° 361 del 11 de julio de 1997.

c. Interés Provincial:

Ministerio de Economía de la Provincia de Jujuy - Decreto N° 2921-E-1997 de fecha 14 de mayo de 1997.

Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de La Pampa - Decreto Nro. 716/97 de fecha 21 de mayo de 1997.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Formosa - Decreto N° 525 de fecha 13 de mayo de 1997.

Secretaría General de la Gobernación de la Provincia del Chaco - Decreto N° 647/97 de fecha 17 de abril de 1997.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza - Decreto N° 669 de fecha 23 de mayo de 1997.

Secretaría General y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe - Decreto N° 0861 de fecha 13 de junio de 1997.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santiago de Estero - Decreto Serie E N° 1033 de fecha 01 de julio de 1997.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta - Decreto N° 2802 de fecha 27 de junio de 1997.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán - Decreto N° 1612 de fecha 10 de junio de 1997

Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba - Decreto N° 1248 de fecha 28 de julio de 1997

Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén - Decreto N° 1657 de fecha 04 junio de 1997

Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis - Decreto N° 1477-GyE(SEC y E) de fecha 05 de agosto de 1997.

d. Interés Municipal

Intendene de la Municipalidad de Malvinas Argentinas - Decreto N° 01028 de fecha 04 de agosto de 1997.

4. OBJETIVOS

a) VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA

- Facilitar la difusión de investigaciones, desarrollos y proyectos cartográficos de nuestro País.
- Considerar los avances tecnológicos registrados en el mundo y su eventual aplicación a nuestro medio.
- Contribuir al mejoramiento de las estrategias de la enseñanza y aprendizaje de las geociencias en los diferentes niveles de educación en relación a la cartografía.
- Deliberar sobre los fenómenos naturales y humanos que afectan al medio ambiente y su representación cartográfica que permita establecer estadísticas, factores de riesgo, etc., en defensa de su preservación.
- Exponer el instrumental tecnológico y la metodología que apoyan el desarrollo del conocimiento para facilitar la relación entre productores y usuarios.

b) I JORNADAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- Dar a conocer el estado actual de los trabajos del organismo, los procedimientos y tecnologías empleados, los planes en desarrollo y las previsiones de realización futuras.

5. EXPOSICIÓN

Se organizó una exhibición de instrumental, equipos, cartografía, informática (hardware y software).

6. FUNCIONAMIENTO:

a. VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA

La VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA abarcó, en los días previstos, un horario que se extendió de las 0800 hs hasta las 1900 hs. En este horario se desarrolló tanto las sesiones técnicas como la exposición de instrumental y metodologías. Contó con sendos simposios sobre cartografía y catastro, cartografía y geodesia, y cartografía y sistemas de información geográfica y territorial, que abarcaron un día cada uno, sin superposiciones con el objeto de facilitar a los participantes su intervención. Paralelamente se desarrolló el Simposio sobre cartografía y medio ambiente que se extendió hasta agotar los trabajos recepcionados. Cada uno de los simposios tuvo un programa integrado por conferencias, sesiones técnicas y mesas redondas para esclarecer conceptos. Cuando un trabajo abarcó más de una temática se realizaron sesiones conjuntas.

Finalizado el lapso destinado a Simposios se expusieron los trabajos presentados correspondientes a áreas no abarcadas por los mismos.

Se tuvo en cuenta el dictado de conferencias sobre temáticas de actualidad. Culminó la semana con un plenario que permitió la discusión general y el tratamiento de las resoluciones que se derivaron de los trabajos y discusiones efectuadas.

b. I JORNADA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Las I Jornadas del Instituto Geográfico Militar se llevaron a cabo el día 20 de agosto, en el horario de las 0800 hasta las 1400 hs.

Durante dicho lapso efectuó una exposición integradora el Director del IGM; se desarrolló comunicaciones sobre aspectos vinculados a la actividad geodésica, cartográfica y fotogramétrica que lleva adelante el organismo; se organizaron visitas técnicas a las áreas de producción y se exhibieron paneles sobre el estado de los trabajos y el nuevo material editado.

.. Señor Secretario de Asuntos Militares, Autoridades Civiles Nacionales, Provinciales y Municipales, Autoridades Militares, Señoras y Señores.

Es conocida la necesidad e importancia de la infraestructura técnica geográfica para el desarrollo de un país.

El presente de nuestra especialidad ofrece importantes ventajas en ese sentido:

- Tecnologías de posicionamiento que facilitan un adecuado marco de referencia preciso para todos los trabajos necesarios.
- Dispositivos de captación de imágenes cada vez más desarrollados que posibilitan generar nuevos productos para expresar, con mayor detalle, la superficie de nuestro planeta.
- Potentes desarrollos informáticos que hacen posible la obtención, procesamiento, almacenamiento, gestión y aprovechamiento de grandes volúmenes de información geográfica digital.

He mencionado en grandes rasgos los elementos técnicos más importantes que hoy intervienen, permanentemente, en nuestro quehacer. Pero todos sabemos que, para que ellos se conviertan en una verdadera ventaja para el desarrollo de nuestra sociedad, debemos utilizarlos adecuada e intensamente para extraerles el mayor provecho.

De ello, se desprende la exigencia de considerar un nuevo elemento cuyo valor como motor del crecimiento es más reconocido aún, en particular en nuestros días; ese factor es el CONOCIMIENTO.

Subyace entonces, en este análisis, una importante necesidad de conocimiento, en consecuencia, de investigación, de capacitación y de intercambio de información, que es lo que hace posible el mejor aprovechamiento de los recursos que el desarrollo tecnológico nos ofrece.

Convencidos de la importancia de una convocatoria como la que hoy nos reúne para ayudar al logro de los objetivos expuestos, el Instituto Geográfico Militar tiene la particular satisfacción de recibir en su casa a los participantes de la VI Semana Nacional de Cartografía, donde se encuentran representados los distintos sectores vinculados a la producción y utilización de cartas y mapas.

Para los que formamos parte de este Organismo, resulta además una circunstancia propicia para desarrollar las I Jornadas del Instituto Geográfico Militar, cuya realización supone el establecimiento, a partir de ahora, de un mecanismo de fluida interrelación para dar a conocer trabajos, proyectos y problemas a superar y, también, recibir propuestas, inquietudes y consensuar tareas que persigan objetivos comunes.

Todo ello en el marco de una de las responsabilidades más importantes del Instituto Geográfico Militar cual es, ser el elemento integrador de toda la información geográfica de base relacionada con nuestro territorio.

Durante cuatro días tendremos, asimismo, la oportunidad de afianzar las relaciones personales entre los participantes, esto representa un valor agregado de todo congreso y contribuye a facilitar las gestiones productivas o de investigación.

Todos los integrantes del Instituto Geográfico Militar se encuentran a disposición de cada uno de los profesionales y técnicos para responder, en la medida de sus posibilidades, las consultas que les formulen.

Esta acción se encuadra dentro de los objetivos que el Poder Ejecutivo Nacional asignara a este Instituto.

No deseo abundar en palabras, reciban nuestra cálida bienvenida en esta casa que es la vuestra.

EXPOSICION DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO **I JORNADAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR**

1. SITUACION DE LA ESPECIALIDAD

a. A NIVEL MUNDIAL

La cartografía constituye la infraestructura técnica geográfica donde se apoya el desarrollo de un país. Esta afirmación se ve materializada en los países más avanzados del mundo.

Hoy, todas aquellas actividades que se relacionan con el espacio físico (territorio) se ven notoriamente facilitadas en todas sus etapas (estudio del terreno, investigación aplicada, ejecución de proyectos, seguimiento y control de resultados, etc.) por las nuevas tecnologías de la información geográfica. Ellas posibilitan:

- Las múltiples aplicaciones de la ingeniería satelitaria tanto en el campo de la determinación de coordenadas como en el de la captura de imágenes desde el espacio, con diferentes tipos de sensores.
- El importantísimo crecimiento de las prestaciones informáticas que han revolucionado los procedimientos y metodologías de trabajo, haciendo posible y necesario un uso cada vez más intenso de la cartografía digital y un destacado desarrollo de los sistemas de información geográfica (SIG).

En los últimos años se ha producido un rápido crecimiento de los SIG, con aplicaciones cada vez mayores en todas las actividades georreferenciables propias de un estado moderno. Este es un hecho inevitable que nos obliga a considerar su evolución y aplicación a nuestro quehacer con especial interés.

Un SIG es un diseño informático que permite reunir, manejar, comparar, interrelacionar y analizar grandes volúmenes de datos especialmente vinculados con atributos asociados.

Esta capacidad de procesamiento hace posible incrementar sustancialmente el potencial de los organismos que manejan información georreferenciable, facilitando tanto el trabajo propio como el interdisciplinario, es decir, el intercambio de datos, el mayor aprovechamiento de los mismos y finalmente un mejor servicio a la sociedad.

En ese marco, los diferentes niveles de decisión pueden recibir del sistema información integrada, es decir más completa, y en algunos casos propuestas con soluciones para un determinado problema, ante necesidades locales, regionales o nacionales de la más variada entidad. Como ejemplo de lo expresado se pueden considerar las decisiones que a diario se deben tomar en los distintos niveles de la administración del estado, en relación a: explotación de los recursos naturales, distribución de la población, uso del suelo, propiedad de la tierra, planificación urbana, proyectos de nuevas redes de distribución, transporte de personas y cargas, comunicaciones en general, etc.

b. A NIVEL NACIONAL

El proceso de globalización, característico de nuestros días del que no escapa nuestra especialidad traslada a nuestro país las exigencias técnicas que posibilitan el uso de modernas herramientas en esta actividad. Por ello las consideraciones expuestas en el párrafo anterior imponen al IGM la necesidad de resolver los requerimientos que hacen posible la aplicación de las tecnologías geográficas más avanzadas.

Este Instituto percibe diariamente tales exigencias de los distintos organismos estatales o privados que necesitan de una base cartográfica digital de parte o de todo el territorio, a partir de la cual puedan hacer posible el estudio y posterior realización de proyectos de desarrollo de gran importancia para nuestro rápido crecimiento como Nación y la mejor administración de los recursos argentinos.

En la comprensión plena de esta necesidad, el IGM, desde hace más de una década viene ejecutando acciones tendientes a dar una mejor respuesta a este tipo de requerimientos. Entre sus logros más importantes podemos destacar:

- Toda su producción actual se genera digitalmente y se edita en soporte magnético, además de la tradicional impresión gráfica.
- En sus procesos utiliza la tecnología satelitaria más avanzada, tanto para la determinación de coordenadas como para el procesamiento y aprovechamiento de las imágenes obtenidas.
- Se encuentra empeñado en el cumplimiento de un plan de producción de cartografía digital con prioridad en las escalas 1: 250 000 y 1: 100 000. Con la primera se prevé el cubrimiento total del territorio continental americano de nuestro país a fines del corriente año.

Lo expresado nos permite afirmar que el Instituto Geográfico Militar dispone hoy de una capacidad técnica mejorada como consecuencia del uso de tecnología de avanzada. Esto, facilita su tarea productiva y permitirá ofrecer en el corto plazo (considerando la actual disponibilidad de recursos) una infraestructura de información geográfica digital de todo nuestro territorio. Dicha infraestructura hará posible la aplicación de las herramientas georreferenciables más modernas para impulsar nuestro crecimiento nacional.

Paralelamente otras áreas del Estado avanzan en diferentes temas de la especialidad respondiendo a necesidades propias, sean estas de tipo temático, catastral, etc. En este aspecto surge ineludiblemente la necesidad de reflexionar acerca de la importancia de evitar la superposición del esfuerzo en nuestra actividad.

Es indudable que el actual impulso hacia el desarrollo, la mayor explotación de los recursos y su mejor administración, ha trasladado a nuestra especialidad renovadas exigencias que es necesario satisfacer adecuadamente.

2. SITUACION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

El Instituto Geográfico Militar tiene importantes funciones geográficas que cumplir. Pero entre todas se destaca una responsabilidad de carácter nacional: **ser el elemento integrador de toda la información geográfica relacionada con nuestro territorio**. Por ello debe:

- Establecer y mantener un marco de referencia preciso al cual referir todos los trabajos que se realizan, tanto públicos como privados.

- Elaborar una base cartográfica en escalas medias que permita integrar al conjunto de la geografía nacional.
- Adoptar decisiones técnicas adecuadas para facilitar el uso de las tecnologías más avanzadas, manteniendo la orientación integradora expresada.

Estos conceptos y otros también importantes son los que están contenidos en el encuadre legal que rige la actividad del Instituto Geográfico Militar: la ley Nro 22963 “Ley de la Carta” y la Decisión Administrativa Nro 520/96 que determinan:

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica, a nivel nacional, a fin de satisfacer los objetivos y políticas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la soberanía territorial argentina.

ACCIONES

1. Entender en el establecimiento, mantenimiento, actualización y perfeccionamiento del Sistema Geodésico Nacional.
2. Entender en la obtención de la cartografía básica del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina y su actualización permanente.
3. Participar en las actividades técnicas conducentes a la elaboración de cartografía de frontera.
4. Entender en la fiscalización y aprobación de todo tipo de publicaciones, literales o gráficas, que representen total o parcialmente el territorio nacional.
5. Establecer y mantener relaciones con organismos oficiales y privados nacionales e internacionales, coadyuvantes al cumplimiento de sus objetivos y realizar los programas de difusión de sus actividades.
6. Elaborar productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional, no obtenidos por otros organismos específicos.
7. Apoyar a las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas con su especialidad.

Considero conveniente resaltar la importancia de la Acción Nro 4. El control y la fiscalización de los **mapas o documentos cartográficos** es muy importante porque ellos **son los testimonios con que cuenta el Estado para expresar su soberanía territorial**.

Es una acción generadora de una conciencia nacional de lo que consideramos nuestro por derecho; y también es un aspecto de fundamental importancia ante diferendos limítrofes.

En relación con lo expresado cabe mencionar que el Poder Legislativo ha generado y tiene en trámite de aprobación la incorporación de un nuevo artículo a la Ley de la Carta. Es el Art. 19 bis que señala:

La publicación de cualquier documento cartográfico, folleto o mapa que haya sido aprobado por el Instituto Geográfico Militar de acuerdo a las normas establecidas en esta ley, deberá llevar una inscripción al pie del mismo, en forma visible y clara, que exprese: “Aprobado por el Instituto Geográfico Militar” con su correspondiente número de expediente de aprobación).

Finalmente deseo referirme a la necesidad de coordinar el esfuerzo en tareas de la especialidad, acorde con lo señalado en la Ley de la Carta en cuanto a que los organismos públicos deben dar participación de sus trabajos al Instituto Geográfico Militar.

El espíritu de lo señalado atiende a la necesidad de conocer los trabajos que se realicen, de optimizar el empleo de los recursos de la Nación en nuestra especialidad, de sumar el esfuerzo de todos.

A continuación, cada área relacionada con la producción (Geodesia, Cartografía y SIG) desarrollará en detalle la situación particular y los objetivos perseguidos.

CONFERENCIAS

- SIG - CENTRAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO
Lic. Graciela Marín
- USO DE LOS SIG EN LA REGISTRACIÓN DE INFORMACIÓN
Ing. Eduardo C. López.
- GEOPROCESAMIENTO EN INTERNET
Ing. Eduardo G. Viola.
- EL CATASTRO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Representante de la Dirección de Catastro
- ANTECEDENTES, ACTUALIDAD Y FUTURO DEL CATASTRO TERRITORIAL.
Agr. José María Tonelli.
- EL USO DE LA CARTOGRAFÍA EN LA RESIGNACIÓN INMOBILIARIA.
Agrim. Lorenzo M. Albina

- LA CARTOGRAFÍA Y EL MEDIO AMBIENTE
Lic. Yolanda Ortiz
- CARTOGRAFÍA, DESASTRES NATURALES Y PROTECCIÓN CIVIL
Geóg. Mat. Mónica Acosta.
- LAS IMÁGENES SATELITARIAS COMO HERRAMIENTA PARA LA CONFECCIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS DE DETERIORO AMBIENTAL”
Lic. Stella Maris Carballo.
- CARTOGRAFÍA AMBIENTAL
Dr. Ricardo G. Capitanelli

- ESTADO ACTUAL DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS SENSORES REMOTOS A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL
Dra. Natalia Marlenko
- LA CARTOGRAFÍA EN LAS CUESTIONES LIMÍTROFES CON CHILE
Dr. Raúl Rey Balmaceda
- PORQUÉ LOS PUEBLOS RECHAZAN LAS REPRESAS DEL PARANÁ MEDIO
Ex-Diputado Héctor Horacio Dalmau
- MALVINAS: Evolución de la cuestión desde la guerra “1982-1994”
Contraalmirante Jorge A. Fraga
- ACERCA DE LOS HIELOS CONTINENTALES PATAGÓNICOS
Ing. Roberto J.M. Arredondo
- CARTOGRAFÍA Y BIODIVERSIDAD: Panorama de su utilización en organismos internacionales de conservación de biodiversidad.
Lic. Priscilla Minotti
- APLICACIONES DE LOS SIG A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL
Ing. MARIO KOHEN

Participaron de la reunión 302 profesionales y técnicos.

Las principales resoluciones aprobadas son las siguientes:

RESOLUCION N° 1

CONSIDERANDO:

Que el IGM recibe permanentemente pedidos de información geográfica de múltiples usuarios.

Que es intención brindar ese servicio con la mayor eficiencia posible, sin cargo o con costos mínimos de acuerdo al requerimiento efectuado.

Que las provincias y municipios pueden contribuir al enriquecimiento y actualización de la información disponible mediante el envío de productos cartográficos locales, legislación de límites de partido o departamento, decisiones sobre toponimia jurisdiccional, datos estadísticos, etc.

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA

RESUELVE:

1) Recomendar a las autoridades provinciales y municipales de nuestro país el envío regular de publicaciones e información geográfica de las respectivas jurisdicciones a fin de contribuir al servicio que brinda el IGM.

RESOLUCION N° 2

CONSIDERANDO:

La frecuente edición de publicaciones conteniendo información cartográfica del territorio nacional con errores de importancia.

Que en la mayoría de los casos, conocidos a través de los medios de comunicación social, se trata de elementos publicitarios o de difusión turística, donde no intervienen especialistas cartográficos.

Que es responsabilidad de las autoridades nacionales, provinciales y municipales el control de dichas publicaciones en sus respectivas jurisdicciones.

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

1) Recomendar que en el proceso de elaboración de publicaciones que contengan representaciones del territorio nacional participen especialistas cartográficos.

2) Recomendar a las autoridades de las distintas jurisdicciones políticas extremar las medidas de control para evitar la circulación de cartografía con errores y con ello contribuir a consolidar una conciencia nacional del territorio de acuerdo a la Ley N° 22963.-

RESOLUCION N° 3

CONSIDERANDO:

La responsabilidad primaria asignada al IGM sobre asesoramiento de la actividad geográfica a nivel nacional.

La abierta disposición evidenciada por ese organismo en estas jornadas para dar a conocer los trabajos realizados y sus proyectos futuros .

La necesidad de coordinar esfuerzos para un mejor aprovechamiento de los recursos económicos, técnicos y humanos.

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

1) *Recomendar a los organismos nacionales, provinciales y municipales, empresas mixtas y de derecho público, acorde con el espíritu del Artículo 12 de la Ley N° 22963, el establecimiento de consultas con el IGM a fin de contar con la información disponible que optimice la ejecución de sus respectivos proyectos.*

RESOLUCION N° 4

VISTO:

La oportuna resolución 13/97 del IGM adoptando POSGAR 94 como marco de referencia geodésico nacional, y

CONSIDERANDO:

-que dicho marco de referencia es el único preciso y geocéntrico garantizado por los controles y verificaciones realizados por expertos en la materia y con puntos distribuidos en todo el país,

-que existen compromisos institucionales para su mantenimiento y perfeccionamiento físico y matemático,

-que el mismo asegura su vinculación al marco continental SIRGAS,

-que existe documentación oficial y pública sobre su materialización y precisión interna y externa,

-que se encuentran disponibles parámetros de transformación entre Campo Inchauspe 1969 y POSGAR 94, cuya confiabilidad ha crecido a través de nuevas investigaciones,

-que era imprescindible contar con un sistema único y actualizado de acuerdo con las tecnologías disponibles tales como la aplicación de la medición en red mediante el sistema de Posicionamiento Global,

-los desarrollos significativos en la implementación de los sistemas de información geográfica que permiten la informatización de la cartografía,

-la coexistencia en el país de algunos sistemas de coordenadas utilizados en otras épocas,

-la necesidad de apoyar los sistemas provinciales de catastro en estructuras vinculadas a la red nacional,

-el valor legal conferido a las coordenadas por la ley 24498, de Actualización Minera,

-la creación, por parte de la Subsecretaría de Minería, del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino (PASMA) con una subred geodésica integrada, que puede alcanzar los 2500 puntos, cubriendo no sólo las expectativas del propio sector,

-la impostergable necesidad de contribuir a unificar los sistemas de coordenadas en las áreas fronterizas,

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

1)-*Formular un voto de apoyo a la resolución del IGM que adopta POSGAR 94 como marco de referencia geodésico nacional.*

2)-*Apoyar la prosecución de las obras geodésicas tendientes al perfeccionamiento de la red y sus parámetros de transformación y la densificación de la misma.*

3)-*Respaldar las labores del Grupo de Trabajo Sistemas Geodésicos del Comité Nacional de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional para la edición de un manual sobre la materia, en el plazo más breve posible.*

RECOMIENDA: _

Utilizar el sistema POSGAR 94 en todas las actividades geomáticas del país.

RESOLUCION N° 5

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba se encuentra realizando una tarea cartográfica encomiable en su jurisdicción, donde esta ejecutando la actualización de aproximadamente 140.000 Km2 de cartografía existente y ha producido nueva cartografía sobre 19.000 Km2.

Que paralelamente esta efectuando la actualización del catastro parcelario urbano del total de las localidades de la Provincia.

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

Felicitar a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba por la labor que está realizando.

RESOLUCION N° 6

CONSIDERANDO:

La necesidad de facilitar el intercambio de información entre las instituciones y organismos dedicados a las distintas aplicaciones de los SIG a nivel regional y nacional,

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RECOMIENDA:

Dar impulso a la formación de un grupo técnico formado por integrantes de las distintas áreas involucradas (tanto en la generación de cartografía básica, como temática en las áreas de recursos naturales, medio ambiente, catastro y otros), para establecer las normas y formatos de comunicación de datos gráficos y alfanuméricos.

Para asegurar la continuidad en la obtención de los objetivos antes mencionados, requerir al IGM que efectúe la primer convocatoria.

RESOLUCION N° 7

CONSIDERANDO:

Las notorias falencias en el conocimiento de la infraestructura de servicios a lo largo del país,

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RECOMIENDA:

- 1. Que las distintas jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires centralicen los datos que deberán aportar los entes nacionales, provinciales, municipales y empresas privadas de su jurisdicción, para poder contar con sistemas de información con una Georreferenciación común, conteniendo dicha infraestructura.*
- 2. Que el ente centralizador de esta información suministre a su vez, la información correspondiente a los organismos que lo requieran para cumplir con su misión específica.*

RESOLUCION N° 8

CONSIDERANDO:

La falta de cartografía especial para no videntes,

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RECOMIENDA:

Al Centro Argentino de Cartografía, reunir la información de detalle para la elaboración de cartografía para no videntes.

Realizar acciones conducentes a facilitar su obtención según las características correspondientes.

Al Instituto Geográfico Militar, teniendo en cuenta lo expresado, facilitar en la medida de sus posibilidades la generación de productos con las características técnicas que se determinen.

RESOLUCION N° 9

CONSIDERANDO:

La problemática ambiental y lo relevante para el futuro de la humanidad.

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RECOMIENDA:

A los distintos organismos estatales y privados la difusión de los trabajos e investigaciones de cartografía temática referentes al deterioro ambiental, desastres naturales, alteraciones antrópicas, contaminación, erosión, agotamiento de suelos, sobrepastoreo, etc.

RESOLUCION N° 10

CONSIDERANDO:

-Que la reforma educativa iniciada con la sanción de la Ley Federal de Educación en 1993, no contempla a la Cartografía como asignatura independiente pero sí como tecnología de aplicación transversal en los contenidos de las diferentes asignaturas en los niveles de enseñanza obligatoria: Inicial y Enseñanza General Básica (EGB) en sus tres niveles,

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RECOMIENDA:

Al Consejo Federal de Educación y al Ministerio de Cultura y Educación incluir a la asignatura cartografía en el último nivel de enseñanza Polimodal (no obligatoria) para profundizar los conocimientos adquiridos en los niveles de educación inferiores a éste y poder impartir los últimos avances alcanzados en la elaboración de cartografía temática y aplicación de los Sistemas de Información Geográfica (SIG).

RESOLUCION N° 11

CONSIDERANDO:

La falta de bibliografía sobre tratamiento de nombres geográficos,

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RECOMIENDA:

Al Centro Argentino de Cartografía la publicación de un trabajo sobre toponimia, generalidades y disposiciones a fin de permitir un manejo coherente y correcto de la nomenclatura argentina tanto en el uso por parte de las autoridades, como del público en general.

RESOLUCION N° 12

CONSIDERANDO:

El avance y las múltiples aplicaciones de los SIG para el área ambiental,

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RECOMIENDA:

La introducción de concepto de SIG en el nivel educativo polimodal y la profundización de los contenidos en las distintas carreras terciarias y universitarias que se dictan en el país y que en la actualidad no lo poseen.

RESOLUCION N° 13

Considerando:

La excelente organización del evento, la cantidad de trabajos presentados, la calidad de las conferencias brindadas y la respuesta obtenida a la convocatoria efectuada:

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

Felicitar al Centro Argentino de Cartografía por los sobresalientes resultados obtenidos, producto de los esfuerzos realizados.

RESOLUCION N° 14

CONSIDERANDO:

Que el IGM se ha desempeñado como anfitrión de la VI Semana Nacional Cartografía y ha organizado en forma excelente las I Jornadas del IGM,

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

Felicitar al IGM por el apoyo brindado para la realización del evento y que a través de las I Jornadas ha permitido a los asistentes conocer los planes actuales y futuros del organismo, recorrer los distintos lugares de trabajo, como así también intercambiar ideas y conocer necesidades de los usuarios de cartografía.

ACADEMIA NACIONAL DE GEOGRAFÍA

COMITÉ DE HIDROGRAFÍA

1. Cumplimiento de Resoluciones Emanadas de la Asamblea General, Consejos Directivos y Reuniones de Consulta del IPGH

Como Miembro Activo del Comité de Hidrografía y en representación del SIHN, se han implementado:

- a) La Resolución N°3 referente a la elaboración del Reglamento Orgánico del Comité (VI Reunión del Comité de Hidrografía del IPGH, Cartagena, Colombia, 1995). Ejecutado en 1996 y aprobado en 1997.
- b) El resto de las resoluciones emanadas de la VI Reunión están siendo ejecutadas.

2. Actividades Específicas del Comité

Del 21 al 25 de octubre de 1996 se celebró el "I Seminario Técnico de Hidrografía y Cartografía Náutica Automatizada" en Cartagena, Colombia. No se concurreó.

"3er Reunión del (Grupo de Trabajo Permanente de la OHI de Cooperación en Cartografía Antártica) PWGCA" llevado a cabo en Wollongong, Australia del 4 al 7 de marzo de 1996.

"XXI Reunión Técnica del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (CIH)" llevada a cabo en Asunción - Paraguay en abril de 1996.

"63a Reunión del Comité Permanente y Simposio Internacional de la FIG (Federación Internacional de Geómetras y Agrimensores)" llevada a cabo en Buenos Aires del 15 al 18 de abril de 1996.

Durante la misma el Ingeniero FEDERICO MAYER realizó una exposición del trabajo "Versión del Diccionario Hidrográfico en Español" y asistió a la reunión de la Comisión IV - Hidrografía como Delegado Argentino.

"II Reunión Regional de Trabajo para manejo de los Recursos Hídricos de la Cuenca Binacional del Río Bermejo", efectuada en la ciudad de Tarija - República de Bolivia los días 22 y 23 de julio de 1996.

"Taller sobre Geoposicionamiento Satelital" llevado a cabo en Mar del Plata - Buenos Aires del 30 de septiembre al 04 de octubre de 1996.

"Seminario Argentino Británico sobre temas de Observación Terrestre Satelital" organizado por la CONAE (COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES) y el Departamento Comercial de la EMBAJADA BRITANICA en Buenos Aires del 25 al 27 de noviembre en Buenos Aires.

3. Campañas Hidrográficas

Se efectuaron tareas topográficas e hidrográficas en diversas zonas, conforme al siguiente detalle.

CAMPAÑA ANTARTICA 95/96 con el Buque Oceanográfico A.R.A "PUERTO DESEADO" (batimetría - topografía) del 26/12/95 al 27/02/96.

RAMALLO (batimetría) del 6/01/96 al 09/01/96

PUERTO BUENOS AIRES - DARSENA SUR del 13/02/96 al 14/02/96

RIO GALLEGOS (topografía) 19/02/96 al 26/02/96

